



Veinte maravedis.

**BELLO QVARTO, VEIN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y OCHO.**

1708  
Giziales emanuenses de la escrib<sup>a</sup> de este Ayuntamiento  
Charriendo presente las incesantes tareas q<sup>e</sup> diaria-  
mente cupien en dha oficina, para esaguar los  
muchos expedientes q<sup>e</sup> ocurren en dha oficina  
vni q<sup>e</sup> por ello velei haria recompensado con  
alguna desde el dia del <sup>re</sup> Juan de Junio pasado de  
este año; Y respecto a q<sup>e</sup> los suplicantes no dis-  
putan otro estipendio q<sup>e</sup> el q<sup>e</sup> merecen a la nota  
uia caritativa liberalidad de este Ayuntamiento  
p<sup>a</sup> su sustento; Concluyen duplicando v<sup>o</sup> <sup>re</sup> <sup>re</sup>  
mandarles librar por gratificac<sup>o</sup> la cantida  
q<sup>e</sup> sea de su agrado, con lo demas q<sup>e</sup> expresan  
Y haviendolo oyo; Acordo q<sup>e</sup> por justa recom-  
pensa de dhos trabajos, y mediante no gozar  
salario alguno los ayudtes, se despache libram<sup>to</sup>  
contra los efectos de Propios, y si departam<sup>to</sup> adm.  
de cien ducados de vellon, a favor de los expresados  
olive y Quiras, repartiendoselos de por mitad, y en  
la forma q<sup>e</sup> se acostumbra

Jn<sup>o</sup>  
Bernardo de Romay  
y Contreras

*[Signature]*

Ante Nos #

Jedro fax. Calderon  
*[Signature]*

Juan Casco  
*[Signature]*

